

Señbre persona adha Ciudad para el entrego de Ser-  
rones, Cauzales, mantas, Colchones, y Sabanas para  
los oficiales, y soldados que hallan en la marina de esta  
Jurisdiccion en el xinguaris de la Salud publica y  
Cumpliendo Consuetud por lo que en ello se hizo al  
Real servicio desde luego damos nuestro poder especial  
a Luis Ruiz Espexo <sup>no</sup> de los Reynos y Señorio de esta  
Ciudad para que pida a la Cdad de Murcia y Verua los ser-  
rones Cauzales, mantas Colchones y Sabanas que  
pertenecieren a los oficiales, y soldados que cubren  
la marina de esta Jurisdiccion en el xinguaris de  
la Salud publica, y siendo necesario queda dar y de-  
lar Carta, o Cartas de pago que les sean pidiidas y de badar  
a favor de la persona o personas que con venga para  
Conducirlos a esta Ciudad, para el efecto referido  
para lo qual le damos este dho poder. Contadas las Clau-  
sulas necesarias para su mayor firmeza. En Cuius testi-  
monio asilo otorgamos Comora a Ciudad. ante el pre-  
sente J. mayor de nuestro Ayuntamiento siendo tes-  
tigos Juan Martinez, Antonio Jordan, y Luis de Can-  
pos Cerino de esta Ciudad y lo firmo la Justicia D.  
don Cavallero Capitular como es costumbre a todos  
los reales yo el Rey. Causado por fee Conozco =

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

